

Santiago, 19 de octubre de 2023

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4497**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.516 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades y la Resolución Exenta N° 63, de 2021, que la complementa; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 7, de 2019 y Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 3400 de fecha 28 de julio de 2023, se aprobó la modificación al contrato N° 502920 suscrito con la empresa Redbank S.A., por cuanto, se realizaría el recambio tecnológico contratado en su oportunidad, lo que reconfiguraría los servicios prestados por la empresa Redbank y su cuantía. Posteriormente la Resolución Exenta N°3400 fue rectificada mediante la Resolución Exenta N°3496 de fecha 04 de agosto de 2023 en el sentido de agregar a los precios el impuesto valor agregado.

2° Que, dado que uno de los equipos sería cambiado en julio del 2023, el considerando N°7 de la Resolución N°3400 y su posterior rectificación mediante Resolución Exenta N°3496, señalaba que el precio de estos servicios para el mes de agosto sería de UF 124,14.- Iva Incluido, situación que finalmente no ocurrió.

3° Que, la Resolución Exenta N°3400 en su considerando N°5 señala que uno de los equipos había sido cambiado en julio del año 2023, sin embargo, de acuerdo a correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2023 emitido por el Departamento Informática Plataforma Operacional, la empresa Redbank S.A. no ha realizado el cambio por modificaciones en su arquitectura interna, y que la información entregada a la fecha de la dictación de la resolución N°3400 fue errónea.

4° Que, por lo anteriormente expuesto, el precio a pagar desde el mes de agosto es siguiente:

N° contrato	Servicios	Monto mensual UF con IVA
502920	Mantenimiento y Administración de enlaces 10/100 Mbps (se mantienen)	53,03
502920	Administración de Equipos VPN	21,95
504588	Arriendo y administración de los nuevos equipos (se agrega)	11,90
504588	Soporte y Mantenimiento para 2 Routers marca CISCO.	35,56
<b>TOTAL</b>		<b>122,44</b>

5° Que, en caso de que durante lo que queda de vigencia de la contratación con la empresa Redbanc S.A. esta realice el cambio del equipo el precio mensual a pagar sería de: UF 124,14.- Iva Incluido, lo cual deberá ser recepcionado conforme por el Administrador de contrato designado por el SII.

6° Que, el artículo 62, de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, establece que “en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

**RESUELVO:**

**I. MODIFÍCASE**, los valores indicados en el considerando séptimo de la Resolución Exenta SII N° 3400 de fecha 28 de julio de 2023, en los siguientes términos:

<b>N° contrato</b>	<b>Servicios a pagar desde agosto del año 2023</b>	<b>Monto mensual UF con IVA</b>
502920	Mantenimiento y Administración de enlaces 10/100 Mbps (se mantienen)	53,03
502920	Administración de Equipos VPN	21,95
504588	Arriendo y administración de los nuevos equipos (se agrega)	11,90
504588	Soporte y Mantenimiento para 2 Routers marca CISCO.	35,56
<b>TOTAL</b>		<b>122,44</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**CRISTIAN PALMA ARANCIBIA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**